

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA **VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARIO ALANÍS ALANÍS, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, HERIBERTO CANO MARCHÁN, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA,

MARÍA ISABEL MONCADA CERDA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, JOVITA MORÍN FLORES, ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 39 DIPUTADOS PRESENTES Y 3 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN EL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A TODOS USTEDES ME AYUDEN A SALUDAR A LA ALUMNA DE LA ESCUELA “ESTEBAN ROCK”, MELISSA ODALYS JIMÉNEZ MEDINA, INTEGRANTE DEL PARLAMENTO INFANTIL PRÓXIMO A CELEBRARSE EN ESTE RECINTO OFICIAL. UN SALUDO”. (APLAUSOS)

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2012.

ACTA NÚM. 321 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR MINISTERIO DE LEY, DE LA
C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 32 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 6 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 38 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC.
DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DECRETAR UN RECESO POR EL TIEMPO NECESARIO PARA QUE SESIONE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE ATIENDA EL ASUNTO DE LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE DESIGNACIÓN DE ALCALDES SUSTITUTOS.- **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA**

PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO, INFORMANDO QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SESIONARÁ EN LA SALA DE PREVIAS DEL PRI, Y LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN LA SALA DE PREVIAS DEL PAN. SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRES MINUTOS, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM LEGAL EN EL PUNTO DE **INFORME DE COMISIONES:**

LA DIP. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7363, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL C. LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, YA QUE EN FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO APROBARON LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO A LA LIC. IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL R. AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO ESTABLECIDO, INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CON PROPUESTA PARA QUE OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL C. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. LA PRESIDENTA HIZO LA DECLARATORIA PARA QUE EL C. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE ACOMPAÑARAN A ESTA PRESIDENCIA A INFORMAR AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA.**

EL DIP. HERIBERTO CANO MARCHÁN, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7365, RELATIVO AL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL R.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO, YA QUE EN FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, APROBARON LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO AL C. PABLO ELIZONDO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTEMORELOS. ASÍ MISMO, ESTA LEGISLATURA SE DA POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR ESTE R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA DÉCIMA REGIDORA PROPIETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LA C. ARACELI URREA GÓMEZ. LA PRESIDENTA HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA A LA DÉCIMA REGIDORA SUPLENTE C. ANA ISABEL MARTÍNEZ CÁRDENAS, PARA QUE SE PRESENTE ANTE ÉSE R. AYUNTAMIENTO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CONFORME EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO ESTABLECIDO, INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PROPONIENDO PARA PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, AL C. GILBERTO RAMOS DE LA GARZA, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA PRESIDENTA HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE EL C. GILBERTO RAMOS DE LA GARZA, OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑARAN A ESTA PRESIDENCIA A INFORMAR AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA.

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7334, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE LAS CC.

LICENCIADAS JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, ACTUALMENTE MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE NO RATIFICAR A LA LIC. AURORA GÁMEZ CANTÚ, Y NOTIFÍQUESELE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA LICENCIADA GÁMEZ CANTÚ SEGUIRÁ DESEMPEÑANDO LA FUNCIÓN HASTA EN TANTO TOME POSESIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADO AQUELLA PERSONA QUE AL EFECTO SEA DESIGNADA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO QUE LA SUSTITUYA; COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA, LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7334, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE LA LIC. JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE NO RATIFICARLA. ASÍ MISMO, NOTIFÍQUESELE A LA LIC. JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA LICENCIADA TREVIÑO TORRES SEGUIRÁ DESEMPEÑANDO LA FUNCIÓN HASTA EN TANTO TOME POSESIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADO AQUELLA PERSONA QUE AL EFECTO SEA DESIGNADA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO QUE LA SUSTITUYA; COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA, LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚM. 972 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, PRESENTÓ LICENCIA

TEMPORAL A PARTIR DEL 18 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012, PARA DEJAR DE DESEMPEÑARSE COMO DIPUTADA PROPIETARIA, SIN GOCE DEL SUELDO. ASÍ MISMO, SE MANDE LLAMAR DE INMEDIATO AL DIPUTADO SUPLENTE, EL C. ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA, A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADA EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE INVITE AL DIPUTADO SUPLENTE, EL C. ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA, PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚM. 972 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, PRESENTÓ LICENCIA TEMPORAL A PARTIR DEL 18 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2012 PARA DEJAR DE DESEMPEÑARSE COMO DIPUTADO PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO. ASÍ MISMO, SE MANDE LLAMAR AL DIPUTADO SUPLENTE, EL C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, A FIN DE RINDA LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE TRASLADARAN AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL A LOS DIPUTADOS SUPLENTES ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA Y TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. SE DECLARÓ UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS SUPLENTES ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA Y TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, LA PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ART. 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDIÓ A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADOS SUPLENTE EN EJERCICIO. DESEÁNDOLES FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN; COMUNICÁNDOLES QUE A PARTIR DE HOY QUEDAN INTEGRADOS A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS QUE TENÍAN LOS DIPUTADOS PROPIETARIOS.

EN ESTE MOMENTO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALÓ QUE COMO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ A PUNTO DE CONCLUIR, PROPUSO SE EXTIENDA LA MISMA, HASTA CONCLUIR CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA C. PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LIC. MARISELA MORALES IBÁÑEZ, SE SIRVA REMITIR A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, REFERENTE A LA CANTIDAD DE AVERIGUACIONES RELACIONADAS CON EL NÚMERO DE VÍCTIMAS INOCENTES DIRECTAS E INDIRECTAS AGRAVIADAS EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA EMPRENDIDA POR DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA A PARTIR DEL AÑO 2006 HASTA LA FECHA, SIN QUE ÉSTO AFECTE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS. ASÍ MISMO, SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LIC. ADRIAN DE LA GARZA SANTOS, DE LA MISMA MANERA. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTA Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA FELIPA TOVAR PEÑA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME**

PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

- 2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME NOYOLA CEDILLO, IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ Y ROBERTO O’FARRIL GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE REALICE UNA AUDITORÍA ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, POR LOS PRESUNTOS ACTOS VIOLATORIOS A LOS INTERESES DE TODOS LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

3. OFICIO S.P. 1517/16/04/12 SIGNADO POR EL C. ING. FRANCISCO A. MEDINA QUINTANILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL C. LIC. MARIO JESÚS SALDAÑA ELIZONDO, SE REINSTALÓ A SUS FUNCIONES COMO PRIMER REGIDOR DE DICHO MUNICIPIO, A PARTIR DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA RESERVADO PARA EL CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4. OFICIO NO. 051/2012 SIGNADO POR EL C. RAÚL MARIO MIRELES GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO POR UN MONTO DE \$17,600,000.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER DESTINADOS A LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DENTRO DEL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGÍA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL AVANCE DE

GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, A.C. MEDIANTE EL CUAL HACE UNA ATENTA INVITACIÓN PARA EL DÍA 26 DE ABRIL A LAS 18:30 HORAS, A LA INVITACIÓN DE COMPARECENCIA HECHA A LOS CANDIDATOS PROPUESTOS A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

7. OFICIO NO. D.G.P.L. 61-II-9-5648 SIGNADO POR EL C. DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL ACUERDO APROBADO DONDE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A TIPIFICAR EN SUS RESPECTIVAS LEGISLATURAS EN MATERIA PENAL, EL MALTRATO INFANTIL.- **DE ENTERADO Y SE ENVÍA EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE**

**LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU
CONOCIMIENTO.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROF. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA FUENTES, DEL FORO CÍVICO MÉXICO LAICO A.C. MTY., MEDIANTE EL CUAL EXPRESAN SU RECHAZO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ANEXANDO 1 CAJA DE FIRMAS DE APOYO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7336 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN CANDIDATOS A OCUPAR LAS VACANTES DE MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EN SUSTITUCIÓN DE LAS CC. JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES Y AURORA GÁMEZ GARZA.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, SOLICITANDO QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7330 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON CARÁCTER DE URGENTE”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE**

NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

LA DEMOCRACIA ES LA EXPRESIÓN MÁXIMA DEL GOBIERNO DEL PUEBLO. ES EL ÚNICO SISTEMA POR CUYA VIRTUD ES VERDADERAMENTE EL PUEBLO QUIEN DETERMINA EL DESTINO Y ORGANIZACIÓN CIVIL, MEDIANTE EL VOTO COMO EXPRESIÓN POPULAR. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 39, CUYO TEXTO ES EL MISMO DESDE 1917 PREVÉ QUE: *“LA SOBERANÍA NACIONAL RESIDE ESENCIAL Y ORIGINARIAMENTE EN EL PUEBLO. TODO PODER PÚBLICO DIMANA DEL PUEBLO Y SE INSTITUYE PARA BENEFICIO DE ÉSTE. EL PUEBLO TIENE EN TODO TIEMPO EL DERECHO INALIENABLE DE ALTERAR O MODIFICAR LA FORMA DE SU GOBIERNO”*. A SU VEZ, ESTA SOBERANÍA ES EJERCIDA POR MEDIO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y POR MEDIO DE LOS ESTADOS EN QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO NACIONAL. LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO SE REALIZA POR MEDIO DE ELECCIONES LIBRES, AUTÉNTICAS Y PERIÓDICAS CONFORME A LAS BASES QUE AL EFECTO LA NORMA FUNDAMENTAL ESTABLECE. EN NUESTRO PAÍS, ESTÁ POR DEMÁS MENCIONAR, LA LUCHA POR EL EJERCICIO DE UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA FUE UNO DE LOS IDEARIOS QUE DIERON ORIGEN AL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO, IDEAS Y PRINCIPIOS CRISTALIZADOS EN LAS PALABRAS FRANCISCO I. MADERO, Y REFORZADAS POR LA ENCARECIDA LUCHA POR HACER REALIDAD LA PROCLAMADA IGUALDAD Y DIGNIDAD HUMANA POSTULADA DESDE 1857 Y HASTA

ENTONCES NO CUMPLIDA. EN EL MÉXICO POSTREVOLUCIONARIO, LA BÚSQUEDA DE LA DEMOCRACIA SE ENMARCO EN LA CONTIENDA NORMATIVA POR CREAR INSTITUCIONES QUE AUTÉNTICA Y EFICIENTEMENTE LA DEFENDIERAN FRENTE A LOS ABUSOS DE UN SISTEMA CORRUPTO Y AUTORITARIO QUE POR MÁS DE SETENTA AÑOS TRAICIONÓ LOS ANHELOS POPULARES QUE LE DIERON VIDA. GRANDES HOMBRES Y MUJERES OFRENDARON SU ESFUERZO EN ESTA TAREA, Y HOY, INSTITUCIONES COMO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SUS CORRELATIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES REPRESENTAN EL DESEO DEL PUEBLO MEXICANO POR HACER ESCUCHAR SU VOZ, POR VERDADERAMENTE SER QUIENES DIGNAMENTE DIRIJAN EL DESTINO DE ESTA NACIÓN. LA TAREA FUNDAMENTAL DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES ES ORGANIZAR, VIGILAR Y CALIFICAR EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO. DERIVADO DE ELLO, SE EJERCE UNA TITÁNICA LABOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL CUYA FINALIDAD ES INCULCAR EN EL CIUDADANO EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS ELECCIONES Y EL EJERCICIO DEL VOTO. A SU VEZ, LOS VALORES QUE NACEN DE LA PRÁCTICA DEMOCRÁTICA SON ENUNCIADOS Y DADOS A CONOCER A FIN DE ENRIQUECER LA CULTURA DEL MEXICANO, PERMEANDO EN ÉL Y FOMENTANDO LA PRÁCTICA Y LA VIVENCIA DE LOS VALORES DE IGUALDAD, DIGNIDAD, HONESTIDAD Y HONRADEZ. NUESTRA GENERACIÓN EMPIEZA A COSECHAR LOS FRUTOS DE LA LUCHA EN QUE NUESTROS MAYORES SE ENFRASCARON POR

BRINDARNOS EL MÉXICO DE QUE HOY GOZAMOS, QUE SI BIEN ES AÚN LARGO EL CAMINO QUE RESTA POR RECORRER, MUCHO SE HA AVANZADO DESDE AQUÉLLAS NEGRAS ÉPOCAS DE REPRESIÓN Y ANTIDEMOCRACIA. SABEMOS A QUÉ NOS REFERIMOS. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS NECESARIO QUE A FIN DE CONTRIBUIR A INCULCAR EN NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES QUE AÚN NO ESTÁN EN EDAD PARA EJERCER SU DERECHO AL SUFRAGIO, CUENTEN TAMBIÉN CON UN EJERCICIO QUE LOS PREPARE Y LES PERMITA EMPEZAR DESDE TEMPRANA EDAD A VIVIR LA FIESTA DE LA DEMOCRACIA, A SENTIRSE PARTE DE ESTE PAÍS Y A VIVIR LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA. SABEMOS QUE A NIVEL FEDERAL SE HAN REALIZADO EJERCICIOS PARA PROMOVER LA DEMOCRACIA, TALES COMO EL PROGRAMA DENOMINADO “ESTRATEGIA PARA LA FORMACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN EL EJERCICIO DE SU CIUDADANÍA”, ASÍ COMO DIVERSOS EJERCICIOS INFANTILES Y JUVENILES DE CARÁCTER ANUAL, A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO APORTANDO IDEAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS ESCUELAS. ESTA PRÁCTICA ARMONIZA CON LA PARTE EDUCATIVA DEL MENOR EN CUANTO A LA PROMOCIÓN DEL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES Y EL EJERCICIO DE LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA Y ES UN MÉTODO VERDADERAMENTE IDÓNEO PARA INCENTIVAR A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES A VIVIR Y SENTIRSE PARTE DEL MÉXICO POR EL QUE LUCHAMOS, PROMOVRIENDO EN ELLOS EL ESPÍRITU PARTICIPATIVO Y DE INTERÉS Y RESPETO POR LOS

ASUNTOS DE LA REPÚBLICA. ES POR ELLO QUE PRESENTAMOS ESTE PROYECTO DE REFORMA, A FIN DE INCORPORAR ENTRE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR PLANES Y PROGRAMAS ASÍ COMO ESTABLECER EJERCICIOS QUE PERMITAN E INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y REPUBLICANA DE NIÑOS Y JÓVENES. COMPAÑEROS LEGISLADORES: ESTA INICIATIVA ES NUESTRA OPORTUNIDAD PARA LEGAR A LAS GENERACIONES VENIDERAS EL ESPÍRITU DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, EL REPUBLICANO AMOR A LA PATRIA, Y PARA MATERIALIZAR LOS VALORES Y LAS VIRTUDES POR LAS QUE NUESTROS PADRES Y NUESTROS HÉROES LUCHARON Y OFRENDARON SUS VIDAS; ES POR LO ANTERIOR, QUE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE SU FRACCIÓN XXXVI Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXVII, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 81.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL:

I A XXXV.-

XXXVI.- ESTABLECER Y PONER EN PRÁCTICA ANUALMENTE PLANES Y ESTRATEGIAS, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, CONSISTENTE EN EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS PARA INCULCAR EN LA

**NIÑEZ Y LA JUVENTUD EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES
Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA; Y**

XXXVII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA LA PRESENTE LEY.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE

LA DIRECTIVA DEL LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 102 Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

HONORABLE ASAMBLEA: ES RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES MANTENERNOS ACTUALIZADOS EN LA REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA JURÍDICA DEL ESTADO, Y QUE HAN SIDO EXPEDIDOS CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER O TUTELAR BIENES JURÍDICOS FUNDAMENTALES, COMO LOS DERECHOS DE LA FAMILIA, A LA VIDA, EDUCACIÓN Y SALUD. SOBRE DICHOS TEMAS, RESULTA INCUESTIONABLE QUE DEBEMOS ENFOCAR EL TRABAJO LEGISLATIVO, DOTANDO DE UNA SENCILLA INTERPRETACIÓN A LA NORMA JURÍDICA, DÁNDOLE CLARIDAD O PRECISIÓN A LA MISMA, PARA NO COMPLICAR SU SENTIDO Y QUE LOS JUZGADORES LA APLIQUEN ATENDIENDO ESTRICTAMENTE A SU ACEPCIÓN LITERAL, GRAMATICAL Y JURÍDICA, SIN AMBIGÜEDADES O APRECIACIONES INAPROPIADAS O GRATUITAS. EN ESTE CONTEXTO, ESTAMOS PLANTEANDO LA PRESENTE

INICIATIVA, PORQUE HEMOS TENIDO CONOCIMIENTO DE QUE EN LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EXISTEN CIENTOS DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON OBLIGACIONES DE PENSIONES ALIMENTICIAS CUYOS ACREEDORES NO HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS MISMOS, POR ESPACIOS DE TIEMPO QUE VAN DE DOS HASTA OCHO AÑOS, Y QUE PROBABLEMENTE UNA GRAN MAYORÍA DE ESOS ACUERDOS O CONVENIOS, NO FUERON CELEBRADOS DE BUENA FE, SOLAMENTE CON LA INTENCIÓN DOLOSA DE EVADIR MOMENTÁNEAMENTE ESA RESPONSABILIDAD, POR ESA RAZÓN HAN QUEDADO EN EL INCUMPLIMIENTO, CON LA CONSECUENCIA DEL GRAVE DAÑO QUE UN ABANDONO Y DESAMPARO ECONÓMICO DE ESA NATURALEZA OCASIONA A LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS, EN TODOS LOS ÁMBITOS Y ETAPAS DE SU VIDA, REPRESENTADOS GENERALMENTE POR SUS MADRES, QUE SE HAN VISTO SOLAS PARA SOSTENER, ALIMENTAR Y EDUCAR A SU HIJOS. NOS REFERIMOS FUNDAMENTALMENTE A CONVENIOS DE ALIMENTOS CELEBRADOS EN JUICIOS SUMARIOS O DE DIVORCIOS VOLUNTARIOS, DONDE SE PACTÓ EL PAGO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA, NORMALMENTE SEMANAL O QUINCENAL, QUE FINALMENTE NUNCA SE CUBRIÓ Y QUE AL PASO DEL TIEMPO, CUANDO SE PRETENDE MATERIALIZAR FORZOSAMENTE LOS MISMOS, MEDIANTE EL RESPECTIVO INCIDENTE DE EJECUCIÓN, SU CUMPLIMIENTO SE HACE MÁS COMPLEJO, POR EL ESTADO DE NECESIDAD O CARENCIA DE RECURSOS DE QUIENES REPRESENTAN A LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS, Y ADICIONALMENTE

PORQUE EN MUCHOS CASOS LOS DEUDORES HAN BUSCADO LA MANERA LEGAL DE ELUDIR SU RESPONSABILIDAD, PONIENDO LOS BIENES ADQUIRIDOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA O BIEN COLOCÁNDOSE EN UN ESTADO DE INSOLVENCIA SIMULADA, CONDUCTA QUE AGUDIZA CON MAYOR INTENSIDAD DE SUFRIMIENTO DE QUIENES TIENEN DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS. ATENDIENDO A ESTAS REFLEXIONES SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE LA REFORMA PROPUESTA ES NECESARIA PARA CORREGIR AMBIGÜEDADES, PRIMORDIALMENTE BUSCANDO LA PROTECCIÓN SOCIAL DE BIENES JURÍDICOS FUNDAMENTALES, A FIN DE QUE LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA JURÍDICA PENAL NO QUEDE TOTALMENTE A LA APRECIACIÓN DISCRECIONAL, CAPRICHOSA O DESORDENADA DE QUIENES IMPARTEN JUSTICIA, PUES TAMBIÉN HA SIDO DEL DOMINIO PÚBLICO QUE LOS JUECES PENALES CONSTANTEMENTE NIEGAN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL EN LAS CONSIGNACIONES QUE SE HACEN EN MATERIA DE JUSTICIA FAMILIAR POR LOS FISCALES QUE INVESTIGAN A QUIENES CON SU COMPORTAMIENTO ILÍCITO INCURREN EN EL ANTIJURÍDICO DE ABANDONO DE FAMILIA, CON EL INFUNDADO E INCONSISTENTE ARGUMENTO DE QUE LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS, CUYOS DEUDORES SE COMPROMETIERON A PASAR A SU FAVOR PENSIONES ALIMENTICIAS MEDIANTE UN CONVENIO JUDICIAL, NO AGOTARON EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIO O SENTENCIA DERIVADOS DE UN JUICIO, CUANDO LA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE NO LO IMPONE

COMO REQUISITO DE PROCEDENCIA, Y ADEMÁS ES OBVIO QUE AL PASAR VARIOS AÑOS DE HABERSE PACTADO DICHO ACUERDO O COMPROMISO, LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS O SU REPRESENTANTE PODRÁN ENFRENTARSE A LOS OBSTÁCULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO APROBADO EN JUICIO; DEJÁNDOLOS EN DESVENTAJA FRENTE AL DEUDOR O BIEN EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN AL NO PODER LOGRAR NADA POR LA VÍA CIVIL GENERÁNDOLES SOLAMENTE PÉRDIDA DE TIEMPO Y PROLONGANDO EL DAÑO O SUFRIMIENTO A LOS AFECTADOS. DE ESE ACTO INMORAL DE IRRESPONSABILIDAD E INCUMPLIMIENTO, CONDUCTA QUE LA NORMA REPRESIVA SANCIONA PUNTUALMENTE EN EL ORDINAL 280 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, DONDE SÓLO SE ESTABLECE COMO UNO DE LOS ELEMENTOS DEL TIPO EL COMPORTAMIENTO RELACIONADO CON LA FALTA DE CUMPLIMIENTO SIN MOTIVO JUSTIFICADO. FUNDADOS EN DICHA REDACCIÓN, PLANTEAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUESTRA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 282, YA QUE EL PRIMERO SÓLO CONTEMPLA AL ACREEDOR ALIMENTISTA QUE HUBIESE SIDO CONDENADO AL PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, SIN CONSIDERAR A QUIENES HAYAN PACTADO ESA MISMA OBLIGACIÓN POR ACUERDO DE VOLUNTADES EN JUICIO SUMARIO, O A TRAVÉS DEL CONVENIO JUDICIAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 273 DEL CÓDIGO CIVIL, NORMALMENTE APROBADOS EN LA SENTENCIA DICTADA EN SOLICITUDES SOBRE DIVORCIOS VOLUNTARIOS, DE CONFORMIDAD

CON ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 282.- SE PERSEGUIRÁ A PETICIÓN DE PARTE AGRAVIADA Y SE SANCIONARÁ CON LA PENA SEÑALADA EN EL ARTICULO 280 DE ESTE CÓDIGO, SI EL CONDENADO AL PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA DEJA DE CUBRIRLA SIN CAUSA JUSTIFICADA. **TAMBIÉN SE PROCEDERÁ, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, EN CONTRA DEL DEUDOR ALIMENTISTA QUE HABIÉNDOSE OBLIGADO MEDIANTE CONVENIO JUDICIAL A CUBRIR A SUS ACREEDORES UNA PENSIÓN ALIMENTICIA, INCUMPLA INJUSTIFICADAMENTE CON DICHA RESPONSABILIDAD. EN LOS DOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, SOLAMENTE DEBERÁ JUSTIFICARSE LA EXISTENCIA DEL CONVENIO JUDICIAL O SENTENCIA QUE CONTENGA EL ACUERDO DE VOLUNTADES O CONDENA AL RESPECTO. TRANSITORIO. ÚNICO.-** LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. 23 DE ABRIL DEL 2012. ATENTAMENTE. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7344/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2012, A LAS 17:06 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7344/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 19 DE MARZO DE 2012, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO** EL EXPEDIENTE NÚMERO **7344/LXXII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN LA

MEDIDA POSIBLE ADECUEN SUS VÍAS PEATONALES, CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO PARA HACER EFECTIVO LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ANTECEDENTES: SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EN NUEVO LEÓN, LA ACCESIBILIDAD A LAS VÍAS DE TRANSPORTE Y DE MOVILIDAD ES UN PROBLEMA, QUE AQUEJA NO SOLO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SINO A TODOS LOS PEATONES Y TRANSEÚNTES HABITUALES. MENCIONA QUE SE DEBE RECORDAR QUE EL CONCEPTO DE ACCESIBILIDAD, SE REFIERE A LA FACILIDAD PARA ENTRAR EN UN LUGAR, Y TAMBIÉN INCLUYE LA NOCIÓN DE UNIVERSALIDAD, ES DECIR PARA TODA PERSONA, SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN O CARACTERÍSTICAS. EXPRESA QUE EL ANTERIOR CONCEPTO, EL DÍA DE HOY ESTÁ ADOPTADO EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, NO OBSTANTE, ESTO NO HA SOLUCIONADO LA SITUACIÓN QUE EXISTE EN LA MAYORÍA DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES Y DE MAYOR FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR, PUESTO QUE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA INSTALADA EN LAS VÍAS PEATONALES, EN LUGAR DE SERVIR A LOS CIUDADANOS, SON UN ESTORBO, EJEMPLO DE ELLO SON LAS INSTALACIONES MAL HECHAS DE POSTES DE LUZ, TUBERÍAS DE AGUA Y GAS, ASÍ COMO LOS SEÑALAMIENTOS, QUE MUCHAS VECES OBLIGA AL PEATÓN Y TRANSEÚNTE A BAJAR Y CIRCULAR POR LAS VÍAS VEHICULARES, PONIÉNDOSE EN GRAVE PELIGRO. MANIFIESTA QUE TENEMOS QUE TENER EN CLARO QUE LA

SOCIEDAD FORZOSAMENTE REQUIERE DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BIEN DISEÑADOS PARA QUE LE SEA POSIBLE FUNCIONAR EFICIENTEMENTE Y MOVILIZAR A PLENITUD LOS RECURSOS HUMANOS. AGREGA QUE ES MUY COMÚN QUE SE COMETA EL ERROR DE NO CONSIDERAR A TODAS LAS PERSONAS COMO FUNCIÓN DE LA SOCIEDAD, POR LO TANTO EL ENTORNO URBANO DEBE ADECUARSE A SUS DIVERSAS PARTICULARIDADES. INDICA QUE ANTE LO ANTERIOR, SE SUELE PENSAR QUE LAS SOLUCIONES DE DISEÑO URBANO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON COMPLICADAS, CARAS Y SOLO ÚTILES PARA LA MINORÍA DE LAS PERSONAS, LO CUAL ES ERRÓNEO, YA QUE LO QUE ES ÚTIL Y PRÁCTICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES TAMBIÉN UN FACILITADOR PARA LOS DEMÁS SECTORES, PUES QUIEN NO HA VISTO A LAS PERSONAS SIN DISCAPACIDAD, ELEGIR LAS RAMPAS O ELEVADORES, EN LUGAR DE LAS ESCALERAS; QUIEN NO HA COMO PREFIEREN SUS LUGARES EXCLUSIVOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS. ENFATIZA QUE NADIE QUISIERE ESTAR REALMENTE EN EL LUGAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUES A CADA MOMENTO Y LUGAR SE ENCUENTRAN CON OBSTÁCULOS FÍSICOS, CULTURALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES FRENTE A LOS DEMÁS. FINALIZA MANIFESTANDO QUE DEBEMOS SER CONSCIENTES DE LA PREOCUPANTE SITUACIÓN Y PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ESTAR EN CONDICIONES DE

IGUALDAD PARA CON LOS DEMÁS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS EN QUE EL ESPACIO PÚBLICO URBANO DEBE GARANTIZAR SU ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS, PERMITIENDO EL LIBRE DESPLAZAMIENTO EN CONDICIONES LIBRES Y SEGURAS PARA TODOS. CIERTAMENTE EL CAMINAR POR ALGUNAS DE LAS CALLES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PUEDE RESULTAR UN VIACRUCIS: COCHES ESTACIONADOS EN LAS BANQUETAS, MOBILIARIO URBANO QUE DIFICULTA EL TRÁNSITO DE PEATONES, ENTRE OTRAS COSAS, HACIENDO MENOS ACCESIBLE Y TRANSITABLE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. ESTA PROBLEMÁTICA SI BIEN AFECTA PRINCIPALMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NO ES AJENA AL RESTO DE LA POBLACIÓN. NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTOS MAYORES, CICLISTAS Y MADRES QUE LLEVAN A SUS HIJOS EN CARRIOLAS, ENFRENTAN A DIARIO MÚLTIPLES DIFICULTADES PARA TRANSITAR EN LAS BANQUETAS DE LAS CALLES. POR OTRA PARTE, ES PRECISO MENCIONAR QUE EN NUESTRO

ESTADO CERCA DEL 4% DE LA POBLACIÓN TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD, DE AHÍ QUE SOSTENGAMOS QUE ES NECESARIO ELIMINAR GRADUALMENTE LOS OBSTÁCULOS DEL ENTORNO FÍSICO PARA FACILITAR EL ACCESO, EL LIBRE DESPLAZAMIENTO Y UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS A ESTOS GRUPOS VULNERABLES. POR ELLO LA PLANEACIÓN URBANA DEBE GARANTIZAR EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE LOS PEATONES, PARA LOGRAR ESTÁNDARES DE ACCESIBILIDAD ADECUADOS. EN LO QUE RESPECTA AL MARCO REGULATORIO, LA LEGISLACIÓN ESTADUAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, EN SU ARTÍCULO 159, FRACCIÓN X, ESTABLECE COMO NORMAS BÁSICAS PARA LAS VÍAS PÚBLICAS, ENTRE OTRAS, QUE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO, LÁMPARAS, CASETAS, PUENTES PEATONALES Y CUALQUIER OTRO MOBILIARIO DE LAS VÍAS PÚBLICAS SEAN DISPUESTOS DE MANERA QUE NO ESTORBEN A LOS PEATONES O A LA VISIBILIDAD DE LOS AUTOMOVILISTAS, Y QUE CONTRIBUYAN A LA IMAGEN URBANA. EN ESTE CONTEXTO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA CONSIDERAMOS OPORTUNA SU APROBACIÓN A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ADECUAR SUS VÍAS PEATONALES, CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO PARA HACER EFECTIVO LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL

CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE ADECUEN SUS VÍAS PEATONALES, CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO, QUE ESTÉN UBICADAS DENTRO DE SU ÁREA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, PARA HACER EFECTIVO LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTOS MAYORES, CICLISTAS Y MADRES QUE LLEVAN A SUS HIJOS EN CARRIOLAS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN NUEVO LEÓN, TODOS LOS CIUDADANOS SON IMPORTANTES, PUES CON SU TRABAJO Y ESFUERZO COADYUVAN AL DESARROLLO DE NUESTRA ENTIDAD, POR ELLO CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL FOMENTAR UNA CIUDAD ORDENADA EN DONDE PODAMOS TRANSITAR LIBREMENTE, POR ESPACIOS LIMPIOS Y SEGUROS. EN TAL VIRTUD, APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD TIENE COMO FIN APOYAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS CUALES REPRESENTAN EL 4% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, CABE MENCIONAR QUE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 5º, QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEBERÁN OBSERVAR, ENTRE OTROS PRINCIPIOS, EL DE ACCESIBILIDAD TOTAL. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I, DICE: *“LA AUTORIDADES COMPETENTES REALIZARAN ENTRE OTRAS ACCIONES, LAS SIGUIENTES: I. IMPULSAR PROGRAMAS QUE PERMITAN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, SEGURIDAD, COMODIDAD, CALIDAD Y FUNCIONALIDAD EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DE COMUNICACIÓN, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”*. BAJO ESTE TENOR, DEBEMOS PUGNAR PORQUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUMPLAN CON LO PRECEPTUADO EN EL MARCO NORMATIVO, PUES DE ESTA FORMA SE CONSOLIDA EL ESTADO

DE DERECHO Y AVANZAMOS HACIA LA MODERNIDAD Y EL PROGRESO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LO CUAL SE TRADUCE EN UN MARCO LEGISLATIVO QUE PROPORCIONE SEGURIDAD Y CERTEZA A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, POR ELLO SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES UN DERECHO DERIVADO DE LA MISMA DIGNIDAD HUMANA, CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN COMO GARANTÍA INDIVIDUAL; CONSTRIÑE DE MANERA DIRECTA A TODA AUTORIDAD PÚBLICA A SU OBEDIENCIA Y ACATO, OBLIGÁNDOLA POSITIVAMENTE A IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA SU OBSERVANCIA. EN ESTE TENOR, SE HACE LEGALMENTE OBLIGATORIA LA IMPLEMENTACIÓN DE RAMPAS DE ACCESO PARA SILLAS DE RUEDAS, SEÑALES AUDIBLES PARA EL CRUCE DE PEATONES Y LA RESERVA DE ESPACIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS. SI BIEN EN EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN PODEMOS CONSIDERAR QUE HA HABIDO UN AVANCE EN ESTA MATERIA, CONSIDERAMOS OPORTUNO Y NECESARIO ATENTO A LO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GARANTES DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR TANTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN NUESTRO PAÍS EL 2.3% DE LA POBLACIÓN TIENE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, POR LO QUE ES NECESARIO BRINDARLES FACILIDADES PARA INTEGRARLOS A UNA VIDA SOCIAL ACTIVA Y PRODUCTIVA QUE CONTRIBUYA A UN MEJOR ESTADO DE BIENESTAR, FÍSICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL. ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ENFRENTA DÍA A DÍA PROBLEMAS PARA TRASLADARSE EN UNA CIUDAD EN CRECIMIENTO SIN UNA PLANEACIÓN DE VIALIDADES, CALLES O BANQUETAS Y CON UN ILIMITADO SERVICIO DE TRANSPORTE. ASÍ MISMO, LA MAYORÍA DE LOS ESTABLECIMIENTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS CARECEN DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO Y FLUJO DE LOS USUARIOS CON

ALGUNA DISCAPACIDAD. BASTA DAR UN RECORRIDO POR LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD, PARA PERCATARNOS DE QUE LAS BANQUETAS SE ENCUENTRAN INFESTADAS POR TODA CLASE DE OBJETOS QUE IMPIDEN EL LIBRE TRANSITO DE LOS PEATONES; CASETAS TELEFÓNICAS, ANUNCIOS, PUESTOS, ETC., SON ALGUNAS DE LAS COSAS QUE OBSTRUYEN LAS ACERAS CONVIRTIÉNDOLAS EN VERDADERAS PISTAS DE OBSTÁCULOS. EN ESTE SENTIDO, ESTAMOS CONSIDERANDO QUE FALTA MUCHO POR HACER A FIN DE CONTAR CON VIALIDADES Y ESPACIOS ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR LO QUE MEDIANTE PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ESPERAMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, REALICEN ACCIONES PERTINENTES PARA ADECUAR DICHAS ÁREAS EN LOS ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EL CORRECTO DESPLAZAMIENTO DE ESTE GRUPO POBLACIONAL. POR LO TANTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A LAS DEMÁS FRACCIONES A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7344/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7352/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y

HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2012, A LAS 17:06 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7352/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 26 DE MARZO DE 2012, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO 7352/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES UN FONDO DE APOYO PARA QUE SEA POSIBLE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS AVENIDAS INDUSTRIALES DEL PONIENTE Y MANUEL ORDOÑEZ,

AMBAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A FIN DE REDUCIR LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN AMBAS VIALIDADES. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA COMO CIUDADANO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A FIN DE SOLICITAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES UN FONDO DE APOYO PARA QUE SEA POSIBLE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS AVENIDAS INDUSTRIALES DEL PONIENTE Y MANUEL ORDOÑEZ (MONUMENTO LA PUERTA DE MONTERREY), AMBAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ANTES CITADO, Y QUE A LA POSTRE REPRESENTE MENOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS COMO LOS ACONTECIDOS EN AÑOS ANTERIORES Y EN LOS QUE LAMENTABLEMENTE SE HAN PERDIDO MUCHAS VIDAS. MENCIONA QUE ES PREOCUPANTE EL VER QUE NINGUNA AUTORIDAD HA ESCUCHADO LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA DE BRINDAR UNA SOLUCIÓN VIAL A FIN DE EVITAR QUE SE SIGAN REPITIENDO EPISODIOS COMO LOS ACONTECIDOS AÑOS ATRÁS, EN LOS QUE UN TRÁILER SIN FRENOS PERTURBARON LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS Y QUE AÚN EXISTE ESE PELIGRO LATENTE. REFIERE QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EXISTE UN PROYECTO DE RESTRUCTURACIÓN DE LA VIALIDAD EN DICHO TRAMO, MÁS SIN EMBARGO POR DIFERENTES CUESTIONES NO SE HA PODIDO LLEVAR A

CABO, POR LO CUAL ACUDE A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE INTERVENGA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DEJEN DE POSTERGAR UN PROYECTO NECESARIO PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS HABITANTES DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA LOS EFECTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO COMPARTIMOS LAS PREOCUPACIONES VERTIDAS POR EL PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE CUENTA PUES UNA DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES ES LA DE PROVEER SEGURIDAD, SIN QUE ESTO QUEDE LIMITADO ÚNICAMENTE A LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, SINO TAMBIÉN EN EL ASPECTO DE PROVEER LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. EN ESTE SENTIDO LAS DIVERSAS AUTORIDADES, DENTRO DE SU ÁMBITO DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, DEBEN REALIZAR LAS ACCIONES

INDISPENSABLES PARA REDUCIR AL MÍNIMO LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LAS VÍAS PÚBLICAS. ELLO ES SUMAMENTE IMPORTANTE PUES BASTA RECORDAR QUE A NIVEL NACIONAL LOS ACCIDENTES VIALES SON LA CUARTA CAUSA DE MUERTE, PROVOCANDO UN FALLECIMIENTO CADA 15 MINUTOS, LAS LESIONES QUE PRODUCEN REQUIEREN MÁS DE TRES MILLONES DE CONSULTAS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y OCUPAN CERCA DE DOS MILLONES Y MEDIO DE DÍAS-CAMA EN LOS HOSPITALES DEL SISTEMA DE SALUD. NO OBSTANTE, CERCA DEL 50% DE LOS ACCIDENTES VIALES Y DE SUS CONSECUENCIAS EN MUERTOS Y HERIDOS PUEDE SER PREVENIDO A TRAVÉS DE MEDIDAS VIABLES. POR ELLO, ES INDISPENSABLE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE LE COMPETE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS, LIBRAMIENTOS, AUTOPISTAS, AVENIDAS, CALLES Y DEMÁS VIALIDADES QUE CONVERGEN POR EL TERRITORIO DE NUESTRO ESTADO, A TRAVÉS DE UN ENFOQUE SISTÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, SE TIENE QUE EN LA INTERSECCIÓN VIAL REFERIDA POR LA PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE CUENTA, SE HAN PRESENTADO DIVERSOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, CON CONSECUENCIAS LAMENTABLES, LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS Y CUANTIOSOS DAÑOS MATERIALES. BASTA RECORDAR LOS TRÁGICOS ACCIDENTES DE FECHAS 15 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 01 DE ABRIL DE 2007, EN LOS CUALES SE VIERON INVOLUCRADAS UNIDADES DE TRÁFICO PESADO, QUEDÁNDOSE EN AMBOS CASOS DICHOS VEHÍCULOS SIN

FRENOS SOBRE LA AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. ANTE ELLO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES NOS CONSTITUYEN EN VIGILANTES DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS POSESIONES, ASÍ COMO EN GESTORES DE SUS DEMANDAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE, ESTIMAMOS QUE OPORTUNO REMITIR LA SOLICITUD QUE NOS FUE TURNADA A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, CAMINOS Y CALLES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, LA ANALICEN Y DE SER NECESARIO SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA REALIZAR OBRAS O ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LAS AVENIDAS INDUSTRIALES DEL PONIENTE Y MANUEL ORDOÑEZ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A FIN DE REDUCIR Y PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII

LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA REMITIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES EN LA ENTIDAD, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN Y AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, LA ANALICEN Y DE SER NECESARIO SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA REALIZAR NUEVAS OBRAS O ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LAS AVENIDAS INDUSTRIALES DEL PONIENTE Y MANUEL ORDOÑEZ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A FIN DE REDUCIR Y PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, A LAS DIVERSAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PREVIAMENTE EXPUESTOS. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, C. PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA ISABEL MONCADA CERDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTA SOBERANÍA ES LA CASA DEL PUEBLO, AQUÍ SON ESCUCHADAS Y ATENDIDAS TODAS LAS DEMANDAS CIUDADANAS, PUES NOSOTROS COMO LEGISLADORES, SOMOS REPRESENTANTES DIRECTOS DEL PUEBLO QUE NOS ELIGIÓ. LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL DICTAMEN ANTES EXPUESTO, NOS PREOCUPA, PORQUE SE TRATA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE UN SECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE EN ANTERIORES OCASIONES YA HA SUFRIDO LOS ESTRAGOS DE LA FALTA DE UNA INFRAESTRUCTURA CARRETERA. LAS ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO ESTÁN CLARAMENTE DEFINIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. DE ESTA FORMA, EN VIRTUD DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONCEDE EL

ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, QUE SE ESTIMA OPORTUNO REMITIR LA PRESENTE SOLICITUD AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA ENTIDAD, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN Y AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, A FIN DE QUE SE ANALICE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LAS AVENIDAS INDUSTRIALES DEL PONIENTE Y MANUEL ORDOÑEZ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PUES SON LAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REFRENDA EL COMPROMISO CON EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN PARA HACER ESCUCHAR SU VOZ, POR ELLO ME PERMITO SOLICITAR EL VOTO DE LA ASAMBLEA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE FACULTADES PARA GESTIONAR DE MANERA DIRECTA LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS

NUEVOLEONESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA ESPECIE ENCONTRAMOS QUE EXISTE DESCONTENTO SOCIAL EN CUANTO A LAS VIALIDADES SEÑALADAS EN EL PROYECTO DE ACUERDO POR LOS CONSTANTES ACCIDENTES QUE SE HAN SUSCITADO. ESTIMAMOS NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ANALIZAR LAS POSIBLES SOLUCIONES A ESTA PROBLEMÁTICA, POR LO CUAL NOS SUSCRIBIMOS FAVORABLEMENTE EN EL ACUERDO DE MÉRITO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: PORQUE LA OBRA QUE SE PROPONE CONSTRUIR ES UNA DEMANDA GENERALIZADA DE QUIENES

VIVIMOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL NUEVO ALIANZA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, POR ELLO, APOYAMOS AL CIUDADANO PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, INTEGRANTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE LA REFERIDA MUNICIPALIDAD Y TAMBIÉN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MEJORAS DE LA COLONIA CUMBRES DE SANTA CATARINA, PRIMER SECTOR. EN SÍ, LA INICIATIVA DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR PARA QUE GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA AMPLIACIÓN DE LAS AVENIDAS INDUSTRIALES DEL PONIENTE Y MANUEL ORDOÑEZ, LOCALIZADAS A LA ENTRADA DEL MUNICIPIO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR ACCIDENTES VIALES POR ESTE TRAMO DONDE TRANSITA UNA GRAN CARGA VEHICULAR. UNO DE LOS ACCIDENTES QUE ENLUTÓ A LA POBLACIÓN SANTACARINENSE OCURRIÓ EL 1º ABRIL DEL 2007, CUANDO UN TRÁILER SE QUEDÓ SIN FRENOS JUSTO AL ENTRAR EL MUNICIPIO DESTRUYENDO TODO A SU PASO; NUEVE PERSONAS FALLECIDAS Y NUMEROSOS HERIDOS, ASÍ COMO DAÑOS A VEHÍCULOS, NEGOCIOS Y CASAS EN LAS CALLES MANUEL ORDOÑEZ, FUE EL RESULTADO DE LA TRAGEDIA. A LA FECHA, LA MAYOR PARTE DE LOS AFECTADOS SIGUE ESPERANDO JUSTICIA. CABE MENCIONAR QUE CON ÉSTA SERÍA LA TERCERA OCASIÓN EN LA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA UN PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON ESTA PROBLEMÁTICA. DICEN QUE LA TERCERA ES LA VENCIDA, ESPERAMOS QUE ESTA VEZ SE

CUMPLA EL VATICINIO. POR ELLO, ESTAREMOS ATENTOS A QUE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE PUNTO DE ACUERDO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA REALICE DE INMEDIATO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE ANTE LAS AUTORIDADES A QUIEN SE DIRIGE EL PRESENTE EXHORTO, EN RAZÓN DE QUE YA TIENEN CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA. OJALÁ QUE ANTES DE QUE TERMINE SUS FUNCIONES LA ACTUAL LEGISLATURA, SE CONCLUYA LA OBRA PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE SANTA CATARINA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7352/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2012.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE
DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

DD # 322-LXXII-12-SO
LUNES 23 DE ABRIL DE 2012.